



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4664/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5417/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS - ARÉVALO VANESA NOEMÍ Y OTRAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario consistentes en limpieza de baños del Puerto, durante los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de septiembre del corriente año y 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre de año 2022.

Que interviene la Secretaría de Hacienda y Política Económica e informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo entiende procedente otorgar un aporte económico a quienes realizan determinadas tareas ocasionales en un área de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario consistentes en limpieza de baños del Puerto, durante los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de septiembre del corriente año y 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre de año 2022.

Apellido y Nombres	CUIT/CUIL	Monto
Arévalo, Vanesa Noemí	20-35040944-1	\$ 6.000,00
Pacheco, Érica Evangelina	27-34141961-7	\$ 6.000,00
Morales, Daniela Adriana	27-44735551-0	\$ 6.000,00
Van Lanker, Estela Mabel	27-24478251-0	\$ 6.000,00
Rodríguez, María Ester	27-23836027-2	\$ 6.000,00
Hermelo, Daiana Belén	23-37293935-4	\$ 6.000,00

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal